certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y desconociéndose el domicilio de la parte ejecutada, notifíquese mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOC.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mohamed Zair, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de noviembre de 2006.–La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/15787

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 474/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 474/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Fernández Rodríguez contra la empresa «EMBUTIDOS EL MANCO, S», sobre despido, se ha dictado Sentencia con fecha 16 de noviembre de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Cristina Fernández Rodríguez frente a «EMBUTIDOS EL MANCO, S.L», debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo entre actora y demandada, condenando a ésta a estar y pasar por esta declaración y a pagar a la parte demandante una indemnización de 7.150,19 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000065047406, mas otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que le sirva dé notificación en legal forma a «EMBUTIDOS EL MANCO, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 23 de noviembre de 2006.–La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/15866

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 383/05.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 383/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pablo Mendiondo Arteaga contra la empresa «Transportes Ojugas, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander a 15 de noviembre de 2006.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Pablo Mendiondo Arteaga, y de otra, como demandada, «Transportes Ojugas, S. L.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 12 de diciembre de 2005 para cubrir un total de 1.332,37 euros en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «Transportes Ojugas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de mil trescientos treinta y dos euros con treinta y siete céntimos de euro, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Transportes Ojugas, S. L.», NIF B-39397021 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 15 de noviembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/15452

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 625/06.

Doña Mercedes Díaz Garretas, secretaria de lo Social Número 2 de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ministerio de Trabajo contra «Pinturas Lanza, S.L.», en reclamación por Proced. Oficio, registrado con el número 625/2006 se ha acordado citar a Cristines Marian Dorca y Aurelian Popescu, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 2007 a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en plaza de Juan José Ruano Número Uno, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cristinel Marian Dorca y Aurelian Popescu, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de noviembre de 2006.–La secretaria judicial, Mercedes Díaz Garretas.

06/16076

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 226/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 226/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancias de doña Martha Patricia Nader Romero contra la empresa «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD SL», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

El ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, por ante mí, el secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre doña Martha Patricia Nader Romero y «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S.L.», condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 844,50 euros (ochocientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro) que se fijan como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios de trámite que se cifran en la suma de 302,94 euros (trescientos dos euros con noventa y cuatro céntimos de euro).

No ha lugar a fijar la indemnización adicional por no concurrir los requisitos legales.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de noviembre de 2006.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/15162

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 214/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 214/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Felipe Morales Naranjo contra la empresa «MULTIOBRAS O HARE SL», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Digo.- Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, «MULTIOBRAS O´ HARA S.L.» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de despido:

- Don Andrés Felipe Morales Naranjo ... 1.586,77 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Así lo acuerda y firma Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «MULTIOBRAS O HARE SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 17 de noviembre de 2006.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/15598

GOBIERNO de CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA 2006 LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:		*Anuncios e inserciones:*	
Anual	131,96	a) Por palabra	0,354
Semestral	65,99	b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
Trimestral	32,99	c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
Número suelto del año en curso	0,95	d) Por plana entera	322,67
Número suelto del año anterior	1,39		

Para cualquier información, dirigirse a:
ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es